



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 30 NOV 1999

VISTO:

El Expediente N° 7110/99, caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN Subsecretaría de Coordinación S/INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOPEDAGOGICOS Y SOCIALES S/ APROBACION DE CARRERA- PROFESORADO EN PSICOLOGIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales ha solicitado la aprobación de la carrera de Profesorado en Psicología;

Que la Resolución N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación fija las condiciones y procedimientos para la aprobación de carreras y evaluación de los Institutos de Formación Docente;

Que, por Resolución N° 842/99, este Ministerio ha integrado la Unidad Provincial de Evaluación, conforme a los criterios y condiciones previstas en la Resolución precedentemente citada;

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 2540/98, normatiza las condiciones generales para el reconocimiento nacional de los estudios y títulos;

Que el Instituto de Formación docente de que se trata se encuentra incorporado a la "etapa de transición", definida por la Resolución N° 76/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que la Unidad Provincial de Evaluación ha formulado el respectivo dictamen, considerando cumplidos los requisitos generales para la aprobación de la carrera de que se trata, en las condiciones establecidas en la citada Resolución N° 2540/98;

Que, en consecuencia, procede aprobar la carrera de Profesorado en Psicología, solicitada por el referido Instituto, con el alcance y competencias indicados en la Resoluciones N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la carrera de Profesorado en Psicología en las condiciones indicadas en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Resolución, a implementar por el Instituto Superior de Estudios

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-


Psicopedagógicos y Sociales de la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 2°.- El Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales de la ciudad de Santa Rosa deberá dar cumplimiento a los requisitos previstos en la Resolución N° 792/99 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia para la respectiva habilitación de la carrera.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCION N° 1237 99.-




C.P.N. LUIS ERNESTO ROLDAN
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

INSTITUTO	CARRERA	TITULO	APROBACION
Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales de la ciudad Santa Rosa	Profesorado en Psicología	Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Psicología	Aprobación Plena

PLANILLA ANEXA RESOLUCION N° 1237 /99.-



C.P.N. LUIS ERNESTO ROLDAN
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION